

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 18 de agosto de 2020

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 0826
RAD. 2017-00144-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por el Investigador Técnico Edgar Eduardo Rodríguez Cortés en oficio que antecede, remítase copia integral del presente proceso de ejecución singular promovido mediante apoderado judicial por JHON JAIRO GALVIS GIRALDO contra NANY PEÑALOZA CAICEDO, con destino a la Fiscalía Tercera Seccional de esta ciudad, para que obre dentro de la investigación por el delito de Fraude Procesal, tramitado con radicado 1738060000512018000985.

Ofíciase al investigador Edgar Eduardo Rodríguez Cortés al correo edgar.rodriquez@fiscalia.gov.co, informándole que el expediente queda a disposición en la secretaría del juzgado para los fines indicados, como quiera que existe cupo limitado para la expedición de las copias de la totalidad del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 111 del 23 de septiembre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS**

22 de septiembre de 2020

Oficio N° 1494

Señor
Edgar Eduardo Rodríguez Cortés
Investigador Técnico
edgar.rodriguez@fiscalia.gov.co
Ciudad.

Ref: Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jhon Jairo Galvis Giraldo
Demandado: Nancy Peñaloza Caicedo
Rad. 17380 40 89 001 2017 00144 00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto de la fecha cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"..."

"Atendiendo lo solicitado por el Investigador Técnico Edgar Eduardo Rodríguez Cortés en oficio que antecede, remítase copia integral del presente proceso de ejecución singular promovido mediante apoderado judicial por JHON JAIRO GALVIS GIRALDO contra NANY PEÑALOZA CAICEDO, con destino a la Fiscalía Tercera Seccional de esta ciudad, para que obre dentro de la investigación por el delito de Fraude Procesal, tramitado con radicado 1738060000512018000985.

"Oficiase al investigador Edgar Eduardo Rodríguez Cortés al correo edgar.rodriguez@fiscalia.gov.co, informándole que el expediente queda a disposición en la secretaría del juzgado para los fines indicados, como quiera que existe cupo limitado para la expedición de las copias de la totalidad del expediente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO- JUEZ"

Atentamente,



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO